



R-CDNAT - 2020 - 0060

Salta, 06 de marzo de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.581/2018

CUERPO III

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 420, elevado por el estudiante Mauro E. Ibáñez – LU: 412.987, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la que solicita se le otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Plantas Vasculares, en su plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. posterior, emite informe de la situación académica del estudiante.

Que, el alumno registra vencimiento de la asignatura prorrogado por RDNAT-2018-0771 hasta el Turno Ordinario julio-agosto 2018.

Que, el alumno registra vencimiento de la asignatura prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario febrero-marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en febrero-marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, el alumno registra vencimiento de la asignatura prorrogado por RCDNAT-2019-0221 hasta el Turno Ordinario julio-agosto 2019.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos elevados, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario diciembre 2019.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Extraordinaria nº 6/2019 del cinco de diciembre de dos mil diecinueve, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 528, otorgando la extensión de la prórroga.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Extraordinaria nº 6/19 de fecha 05/12/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al siguiente estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, una prórroga de regularidad hasta el Turno Especial mayo/2020, de la validez de los trabajos prácticos en la asignatura indicada y en virtud de lo expresado en el exordio:



R-CDNAT - 2020 - 0060

Salta, 06 de marzo de 2020

EXPEDIENTE N° 10.581/2018

CUERPO III

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
412.987	IBAÑEZ, Mauro Edgardo	• PLANTAS VASCULARES

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES